



ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETÁ

Nota OAYP N° 05

Asunción,

Señor:

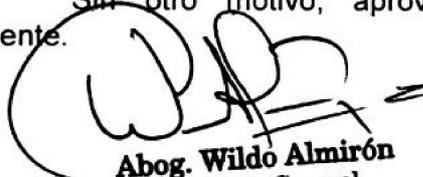
Abog. Celso Benjamín Ramírez Benítez
Constitución N° 421 – Primer Piso
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a su nota presentada a la Entidad Binacional Yacyretá en fecha 30 de noviembre de 2015, con entrada N° 305.413, a través de la cual solicita informe con respecto al Sr. Federico Rafael Vergara Agüero, con C.I. N° 1.469.489.

Al respecto, en cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 5.282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental" y su Decreto Reglamentario N° 4.044/15, se le informa cuanto sigue:

1. Si ocupa un cargo remunerado en dicha institución; Si, ocupa un cargo remunerado en la Entidad Binacional Yacyretá.
2. Sus funciones: Cumple actualmente la función de Asesor del Consejo de Administración en zona de obras Encarnación.
3. Horario: El horario de trabajo asignado es de lunes a viernes de 07:00 a 15:30 horas. No obstante, el mismo cuenta con autorización de su superior jerárquico inmediato y de la Dirección, para compensar el tiempo que ocupe en el cumplimiento de las actividades inherentes al cargo de Miembro Titular de la Junta Departamental de Itapúa.
4. Antigüedad: A la fecha tiene una antigüedad de 7 años.
5. Sueldo que percibe en tal concepto: El salario que percibe es de Gs. 26.755.365 (Guaraníes veintiséis millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco) incluyendo salario básico más beneficios.

Sin otro motivo, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.



Abog. Wildo Almirón
Secretario General
Entidad Binacional Yacyretá - M.D.